LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA ICBF (E)

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 86[1] de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* la Dirección Regional de Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se permite certificar que, realizada la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II[2], en la Dirección Regional de Antioquia, actualmente NO se tiene en firme sanciones administrativas contractuales en contra de la persona jurídica que se relaciona a continuación:

Tabla 1
Control y seguimiento Procesos Administrativos Sancionatorios Contractuales

NIT	RAZÓN SOCIAL
811021339	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS MIRLAS
901586922	COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO- DIA NORTE
901589097	ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARÍA EFRAÍN GUZMAN
800145148	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS NIÑOS FELICES
800145910	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO NUEVA ESPERANZA
800061424	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR PERSONITAS
800069125	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LORETO
901838321	ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS LIDERES DE ANTIOQUIA
900795296	CORPORACIÓN DE GANADERIAS DEL NORTE DE ANTIOQUIA CORPOGANSA
811001810	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS

Fuente: Reporte Nacional PAS ICBF Dirección de Contratación.

[1] "**ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.** Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las mulas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal."

[2] Incumplimientos – Creación y publicación de Sanciones – Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del Grupo Interno de Trabajo y Prevención de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el día **treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**.

CATALINA GARCÍA ROBLEDO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Denys Yohana Montoya	Contratista - Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
Aprobó	Cilia Esther Castro Bueno	Coordinadora (E) - Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
Revisó	Laura Catalina Mejía Lopera	Abogada Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

PÚBLICA